

Cooperación, integración y conflicto

Cooperation, Integration and Conflict

Mario P. Arteaga Velásquez*

Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra del Ejército de Chile

Resumen: En un escenario mundial donde se manejan altos niveles de incertidumbre, se sostiene que la cooperación y la integración interestatal constituyen herramientas para evitar el riesgo de conflicto entre los Estados. Sin embargo, en dicha apreciación no se evalúan los efectos de fenómenos tales como el desarrollo del poder nacional, la ruptura del equilibrio de poder o la aparición del dilema de seguridad que es consecuencia del anterior. Por tanto, en esta investigación se pretende establecer si el riesgo de conflicto se mantiene o no tanto en la cooperación como en la integración interestatal.

Palabras claves: Cooperación – Integración – Conflicto – Poder – Dilema de Seguridad

Abstract: In a world scene where there are high levels of uncertainty some say that cooperation and international integration are the main tools to avoid the conflict among different states. However in the previous statement the effects of phenomens like the development of national power, changes in the balance of power and the dilemma of security due to this changes are not considered. Thus this investigation intend to stablish wheter the risk of conflict does take place in the cooperati6n and international integration.

Key words: Cooperation – Integration – Conflict – Power – Dilemma of Security

Fecha de recepción: 29 de marzo de 2017

Fecha de aceptación y versión final: 7 de abril de 2017

* Mario P. Arteaga Velásquez es General de División (r) del Ejército de Chile. Doctor en Relaciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid. Magíster en Ciencias Militares con mención en Política de Defensa y Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación y Gestión Estratégica, ambos por la Academia de Guerra del Ejército de Chile. Diplomado en Gestión Educativa, Pontificia Universidad Católica de Chile. Email: marteagav@acague.cl

Introducción

Las relaciones internacionales siguen enfrentando el desafío de explicar la realidad mundial mediante sus diferentes enfoques teóricos, intentando contribuir a que la humanidad comprenda lo que está ocurriendo y de esa manera ayudar a que los hombres se entiendan a sí mismos, regulen sus actuaciones y puedan solucionar los problemas internacionales que los afectan, porque “el hombre tiene la capacidad de aprender, de cambiar, de controlar su conducta”.¹

En el escenario mundial los cambios políticos, sociales, económicos y de ordenamiento geográfico continúan y los conflictos se mantienen, las disputas territoriales no encuentran solución y todo esto se agrava con riesgos y amenazas transnacionales y otros fenómenos que dificultan las relaciones interestatales. Lo anterior da cuenta de que las relaciones entre los Estados son complejas y difíciles de mantener en un escenario positivo. Es tanto así, que la teoría de las relaciones internacionales considera que las interacciones de los Estados se desarrollan mediante el conflicto y la cooperación.

El conflicto emerge de “posiciones incompatibles sobre un litigio, de actitudes hostiles y de determinadas acciones diplomáticas y militares”,² vale decir, de posiciones incompatibles donde intervienen los criterios de escasez e incompatibilidad, donde la escasez se relaciona con los litigios por el control territorial y con la falta de recursos naturales, especialmente los energéticos; en tanto que la incompatibilidad se refiere a las disputas por asuntos de nacionalidad y de ideología, entre otros. En el conflicto también se identifican “objetivos o intereses que son o parecen incompatibles”,³ es decir, intereses que son contrapuestos y por lo mismo generan tensión, hostilidad, sospechas y otros fenómenos que afectan las relaciones entre los Estados.

En el desarrollo del conflicto el diálogo político adquiere importancia fundamental porque contribuye a soluciones concretas y sostenibles basadas en la realidad existente, mediante instrumentos políticos que se acuerdan durante el diálogo mismo.

La forma extrema de practicar la cooperación es la integración, pero este planteamiento enfrenta visiones contradictorias que sostienen que la cooperación y la integración son asuntos muy diferentes, debido a que la última supera el sistema de Estados. Además, la crítica se manifiesta señalando que es necesario diferenciar entre

¹ Celestino del Arenal, *Introducción a las relaciones internacionales*, Madrid: Editorial Tecnos, 2005, p. 109.

² *Ibid.*, p. 220.

³ *Ibid.*, p. 287.

cooperación e integración, porque existen condiciones que las alejan, como la cesión de competencias a órganos jurídicos comunes y la decisión de no luchar entre los Estados que optan por la integración.

Algunos planteamientos referidos a la cooperación advierten que cuando los Estados interactúan se fortalece el concepto de soberanía y se acrecienta la inseguridad que genera la desigualdad de poder, condiciones que afectan las relaciones interestatales e influyen en la voluntad política para consolidar los acuerdos de cooperación.⁴ Además, se advierte que la autonomía de los Estados se reduce, se genera un escenario de tensión debido a la presencia del dilema de seguridad,⁵ los Estados continúan siendo los actores dominantes y se acepta que el empleo de la fuerza es utilizable.

Por otra parte, se ha instalado la idea de que tanto la cooperación como la integración asegurarían la ausencia de controversias, especialmente entre aquellos que participen en acuerdos de integración que, desde el punto de vista de la teoría, suponen que el conflicto no tiene espacio en dicho proceso. Sin embargo, la duda persiste y se manifiesta mediante la interrogante que busca establecer si la cooperación y la integración aseguran o no la ausencia del conflicto entre los Estados.

Ante el desafío de encontrar respuesta a la interrogante planteada, en el presente trabajo inicialmente se analizará la cooperación como forma de interacción interestatal básica, posteriormente se analizará la integración como forma de cooperación extrema y, finalmente, se analizarán las amenazas que impactan a ambos modelos de interacción y se establecerá si el riesgo de conflicto interestatal se mantiene o no tanto en la cooperación como en la integración.

La cooperación, el modelo fundamental de interacción

La cooperación corresponde a un enfoque de la política que se orienta a mantener un “orden distributivo mediante la vía consensual”,⁶ aceptando la paridad soberana y reglas comunes de comportamiento, sin observar las diferencias de poder aunque la realidad se ha encargado de demostrar que dichas diferencias constituyen un elemento generador de desconfianzas que conduce a la percepción de amenaza

⁴ Referencia a Raymond Aron en Fulvio Attina, *El sistema político global: Introducción a las relaciones internacionales*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 1999, p. 46.

⁵ Robert Keohane y Joseph Nye, *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano SRL, 1988, pp. 40-51.

⁶ Fulvio Attina, *El sistema político global: Introducción a las relaciones internacionales*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 1999, p. 33.

y puede dar origen al dilema de seguridad que es reconocido como el inicio de un conflicto.

Se sostiene que la cooperación es uno de los fenómenos internacionales en crecimiento, basado en valores e intereses comunes, pero también origen de problemas interestatales, demostrando con ello que la sociedad mundial ya no es exclusivamente conflictiva e interestatal, sino que ha aceptado el desafío de constituir una sociedad mundial cooperativa. Lo anterior significa que la cooperación representa la dimensión colaborativa de las relaciones internacionales, en el intento destinado a adquirir las condiciones para solucionar problemas comunes.

Se tiende a pensar que la cooperación excluye los desacuerdos y las tensiones, ello no es así y por eso se acepta que durante el desarrollo de un acuerdo de cooperación esos desacuerdos y tensiones pueden manifestarse. Sin embargo, la existencia de protocolos impiden que ellos escalen y conduzcan a situaciones no deseadas. También, se considera que los valores e intereses comunes que llevaron al acuerdo de cooperación, prevalecerán por sobre las causas de las tensiones y discordias y se acepta que la cooperación es el mejor modo de conseguir uno o más objetivos nacionales fundamentales.⁷

Otros atributos importantes de la cooperación internacional se refieren a que ella es de carácter político, porque uno de sus propósitos es establecer marcos de conversación entre los Estados, al más alto nivel; también puede ser técnica, con lo que amplía su ámbito de competencia para ocuparse de asuntos que van desde la cooperación científica hasta la cooperación militar e inclusive hasta la cooperación para contribuir al logro de la seguridad del Estado.⁸

Asumir un proceso de cooperación internacional no es un asunto simple, es normal que se desee llegar pronto al tratado o al acuerdo, pero la realidad obliga a ser prudente, analizando cada documento ratificatorio con el propósito de evitar equivocaciones y avanzar hacia la cooperación de manera racional.

En la cooperación entre Estados se mantiene la noción de soberanía y la preocupación por las fronteras nacionales, también mantienen su autonomía y continúan actuando como actores independientes en el sistema internacional aceptando la gran influencia de las tradiciones diplomáticas, la identidad nacional, la estabilidad de los regímenes políticos, la cohesión del pueblo, la similitud de niveles de desarrollo entre los Estados y de la estructura de la población.⁹ Se asume que la cooperación se basa en intereses comunes y necesidades complementarias entre las partes, la confianza

⁷ Esther Barbé, *Relaciones internacionales*, Madrid: Editorial Tecnos, 2003, pp. 227-228.

⁸ Colin L. Powel, "Estrategia de Asociaciones", en Revista *Foreign Affairs*, volumen 4, n° 2, pp. 48-57.

⁹ Marcel Merle, *Sociología de las relaciones internacionales*, Madrid: Alianza Editorial, 2003, p. 131.

en que la otra parte cumplirá lo acordado y la presencia de la reciprocidad en un ámbito de confianza mutua.¹⁰ Sin embargo, lo anterior no impide que los Estados persigan otros objetivos o intereses nacionales, que son exclusivos e independientes de los anteriores.

La cooperación entre Estados requiere abandonar las agendas nacionalistas, poseer altos índices de democratización y sistemas de gobierno¹¹ que sean similares y que aseguren el funcionamiento de las instituciones representativas del Estado. Al respecto, es importante resaltar que los planteamientos nacionalistas exacerbados pueden generar fracturas entre los actores de la cooperación, situación que afectaría el acuerdo y podría generar falta de interés para continuar avanzando en el proyecto de cooperación acordado. Por otra parte, la ausencia de democracia, la inestabilidad política y la pérdida de gobernanza, también pueden impactar en el diálogo de cooperación, porque sus actores pierden representatividad y apoyo interno y no encuentran el respaldo necesario para consolidar el acuerdo de cooperación.

Respecto de los textos de los acuerdos de cooperación, es imperioso verificar que en ellos exista constancia de todos los protocolos que regirán la iniciativa y los procedimientos que se aplicarán cuando se produzcan controversias. En cuanto a los protocolos, es fundamental que ellos sean precisos y claros, evitando toda suerte de ambigüedad que genere problemas.¹²

El sistema internacional también advierte que la cooperación es afectada por el desequilibrio de poder, porque se puede generar recíproca inseguridad y degradación de la voluntad política para avanzar hacia la cooperación, tensionando el diálogo a causa de la aparición del dilema de seguridad. Si lo anterior se manifiesta, será necesario colocar en práctica las herramientas regulatorias que ofrece la teoría de relaciones internacionales, así como el control del equilibrio de poder y las medidas de confianza mutua, manteniendo la comunicación y el diálogo interestatal al más alto nivel.

Existen planteamientos donde se sostiene que los Estados son los actores dominantes y que el empleo de la fuerza es utilizable en la cooperación.¹³ Al respecto, es cierto que existirán desacuerdos y tensiones, pero el empleo de la fuerza significaría

¹⁰ Barbé, op. cit., p. 227.

¹¹ Fulvio Attina advierte que la cooperación puede ser afectada seriamente cuando los movimientos ultranacionalistas adquieren influencia al interior de los Estados que participan en el proceso de cooperación, situación que constituye una amenaza para el proyecto.

¹² Se refiere a la importancia de cumplir con las máximas de la lógica y la conversación de Paul Grice. Ver H. P. Grice, "Lógica y conversación", en Luis Valdés V, *La búsqueda del significado*, Madrid: Editorial Tecnos, 1991, pp. 517-518.

¹³ Keohane y Nye, op. cit., pp. 40-51.

que los protocolos de cooperación fueron insuficientes y que por lo mismo fracasaron. Además, con ello se estaría comprobando que los canales de comunicación y las negociaciones entre las partes tampoco dieron resultado.

También, es importante considerar que un acuerdo de cooperación puede verse afectado por elementos y situaciones como los asuntos territoriales, la inestabilidad económica de los Estados, la falta de consolidación del Estado, desigualdades sociales, los niveles de endeudamiento, el asunto ideológico, el populismo, los movimientos nacionalistas y secesionistas y todo aquello que se integra en las amenazas transnacionales.

Tabla 1

LA COOPERACIÓN
<ul style="list-style-type: none">➤ EL ESTADO ES EL ACTOR DOMINANTE.➤ LOS ESTADOS MANTIENEN SU AUTONOMÍA.➤ LA SOBERANÍA ES INTERÉS NACIONAL.➤ LOS INTERESES COMUNES SON EL FACTOR DE UNIDAD.➤ FACILITA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES.➤ CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD DEL ESTADO.➤ SE MANTIENEN LAS RELACIONES DE PODER ENTRE LOS ESTADOS.➤ REQUIERE EQUILIBRIO DE PODER.➤ ADMITE TENSIONES Y DESACUERDOS ENTRE LOS ESTADOS.

Fuente: Tabla elaborada por el autor de la investigación.

Finalmente, es posible considerar que la cooperación no es perfecta, porque admite desacuerdos y discordias, tampoco es armonía, pero es el mejor modo de conseguir uno o más objetivos nacionales fundamentales¹⁴ y por ello constituye un instrumento de relaciones internacionales que es “efectivo, pero limitado”.¹⁵

¹⁴ Barbé, op. cit, pp. 227-228.

¹⁵ José Ángel Sotillo Lorenzo, *El sistema de cooperación para el desarrollo*, Madrid: Los libros de la Catarata, 2011, p. 16.

La integración como modelo de cooperación extrema

La integración también responde a la dimensión cooperativa de las relaciones internacionales y busca que los Estados participantes superen las limitaciones que puedan afectar su desarrollo, crecimiento, su defensa y su seguridad, considerando que aquello no es posible hacerlo en el marco de las fronteras nacionales. Por lo anterior, se identifica con “la existencia de condiciones que permiten, sin el recurso de la guerra, avanzar en el camino de la superación de las diferencias, tensiones y conflictos”.¹⁶ Esto significa que los actores de la integración se comprometen en un proceso de interdependencia que supera a la cooperación, buscando el beneficio general mediante vinculaciones más allá del asunto político y proyectadas a lo económico, lo físico, lo militar, lo industrial, lo científico, etcétera.

En la integración, las comunicaciones¹⁷ y los canales que la facilitan se incrementan mucho más que en la cooperación, con el propósito de maximizar el diálogo y contribuir a que los acuerdos se lleven a la práctica con rapidez. La agenda de integración considera múltiples temas sin que exista una jerarquía acentuada entre ellos, y los fundamentos y bases de su éxito radican en el “manejo de las asimetrías”,¹⁸ porque ello impulsa la supresión de barreras que impiden las transferencias entre los países participantes, armoniza y unifica las políticas nacionales y, también, motiva la participación de los organismos comunes que se han creado para asegurar la integración.

Desde el punto de vista político, la integración considera la transferencia de las expectativas de los Estados, a las autoridades y comunidades superiores a ellos. En la visión jurídica considera la cesión de competencias únicas y exclusivas a órganos comunes aceptados como actores del proceso de integración, lo que “reduce la autonomía de los Estados”¹⁹ y los conduce a compartir su soberanía de tal manera que el territorio nacional pasa a ser comunitario. A lo anterior se agrega que los Estados aceptan políticas y disposiciones de funcionamiento comunitarias relacionadas, entre otros, con la economía, el tema monetario, los asuntos de la energía, la salud pública, la educación y, especialmente, la política exterior y la política de seguridad y defensa. Esto genera un grado de interdependencia muy alto, que en la práctica

¹⁶ Del Arenal, op. cit., p. 259.

¹⁷ En esto se relaciona con la teoría de las comunicaciones de Karl W. Deutsch, que en el campo de lo social y de la política internacional considera como condición indispensable para que las relaciones estables y alejadas del conflicto y de la guerra entre los Estados sean posibles. Ver Del Arenal, op. cit., pp. 272-275.

¹⁸ Keohane y Nye, op. cit., p. 51.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 40-51.

afecta y modifica el comportamiento de los Estados en el ámbito internacional e inclusive influye y modifica su comportamiento interno.

Un ejemplo de integración integral es la Unión Europea, que sobrepasa lo económico y se proyecta a la política exterior, la justicia, la moneda y la defensa, admitiendo la existencia de organismos rectores como el Parlamento Europeo, el Banco Central, el Tribunal de Justicia Europeo.²⁰

Un acuerdo de integración puede verse afectado por asuntos como las desconfianzas interestatales, la falta de estabilidad económica de los integrantes, la falta de cohesión social al interior de los Estados, la falta de consolidación del Estado y de la democracia, los problemas de gobernanza, los asuntos territoriales, las desigualdades sociales y los niveles de endeudamiento.

En la integración, el asunto ideológico y el populismo político tienen mayor impacto que en la cooperación, porque generan inestabilidad política, impactan en la consolidación democrática y originan problemas de gobernanza y, juntos, conducen a desconfianzas que pueden afectar al proceso en general. Lo anterior puede complicarse con la aparición de los nacionalismos expresados mediante movimientos secesionistas, porque ellos generan tensiones internas y pueden producir la fractura del Estado, impactando en la unidad de los Estados miembros y en el espacio de acción y seguridad común.

Otros asuntos que distinguen a la integración se relacionan con la subordinación de los objetivos nacionales de los Estados a los objetivos que son comunes, el debilitamiento de la soberanía nacional, la cesión de la responsabilidad de seguridad y defensa del Estado al organismo supranacional y el desarrollo progresivo de la integración proyectado a áreas como la defensa, la diplomacia, lo tecnológico, lo industrial y lo judicial.

Actualmente se sostiene que los procesos de integración se encuentran inhibidos por la falta de interés de los Estados para ceder sus competencias exclusivas a entidades supranacionales, porque existe incertidumbre respecto de la aplicación de los acuerdos que se adoptan, algunos de estos ni siquiera se cumplen por las debilidades de las normas y reglas jurídicas, situación que ha fatigado los procesos integradores generando retrocesos, tal vez, motivados por acuerdos y consensos que no se hacen realidad y porque se advierte la menor legitimidad que tiene la integración política respecto de la económica.

²⁰ Francisco Aldecoa Luzárraga, *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*, Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 2004, pp. 23-26.

Tabla 2

LA INTEGRACIÓN
<ul style="list-style-type: none">➤ LOS ESTADOS PIERDEN AUTONOMÍA.➤ LOS ESTADOS CEDEN COMPETENCIAS EXCLUSIVAS.➤ LA SOBERANÍA SE DEBILITA.➤ SE POTENCIA LA INTERDEPENDENCIA ESTATAL.➤ SUPERA LAS FRONTERAS NACIONALES.➤ LA SEGURIDAD Y DEFENSA SON RESPONSABILIDAD COMUNITARIA.➤ LOS OBJETIVOS COMUNITARIOS SON LA PRIORIDAD.➤ NO ADMITE TENSIONES, DESACUERDOS, NI EL EMPLEO DE LA FUERZA ENTRE LOS MIEMBROS DE LA INTEGRACIÓN.

Fuente: Tabla elaborada por el autor de la investigación.

Las amenazas para la cooperación y la integración

En la dinámica de la interacción estatal, el poder constituye uno de los elementos más influyentes, predominando sobre otros asuntos como los económicos y los sociales. Lo anterior se debe a que el poder constituye un instrumento de fuerza eficaz y utilizable por la política para la obtención de los objetivos nacionales, la defensa de los propios intereses y la seguridad del Estado.

El poder es un concepto central de las relaciones internacionales y consiste en la combinación de los recursos naturales, la capacidad industrial, la legitimación moral, la capacidad militar y el apoyo del pueblo al gobierno.²¹ También considera la cultura política, el patriotismo, la educación y la capacidad científica y tecnológica; y elementos intangibles como el prestigio y la influencia, aproximándose de esa forma a la distinción entre poder blando y poder duro. Por otra parte, se sostiene que “el poder es un fenómeno incuantificable, que plantea formidables problemas en cuanto a su medida”,²² y que el equilibrio del poder es un mecanismo regulador que se encarga de la distribución del mismo entre los Estados, constituyendo una herramienta generadora de confianza para disminuir la tensión y la percepción de

²¹ Joshua S. Goldstein y Jon C. Pevehouse, *International Relations*, Washington D.C.: Pearson Longman, p. 57.

²² Del Arenal, op. cit., p. 150.

amenaza que puede generar el dilema de seguridad. A lo anterior se agrega lo referido al poder duro y al poder blando, donde se sostiene que en el primero se ubican el poder militar y el poder económico especialmente. En el poder blando se considera a la diplomacia, la cultura, la educación, la tecnología, la investigación, el prestigio y la influencia internacional, entre otros componentes.²³

Respecto del cuidado que se debe tener con el empleo del poder, Morgenthau²⁴ se refiere a dos mecanismos autorregulatorios, los que se orientan al mantenimiento de la paz: el equilibrio de poder y las limitaciones normativas que se originan en el Derecho Internacional, la moral internacional y en la opinión pública mundial. También, coincidente con la idea de regular el uso del poder, Francis Fukuyama manifiesta que la “labor de la política moderna ha consistido en domar el poder del Estado, orientar su actividad hacia propósitos considerados legítimos por las personas a las que sirve y regular el ejercicio del poder con el Estado de Derecho”.²⁵ Lo anterior destaca la importancia de mantener el equilibrio de poder.

Se sostiene que la desigualdad de poder genera “recíproca inseguridad”,²⁶ y que con ello se crean condiciones desfavorables para la interacción entre los Estados. Además, se afirma que cuando los Estados interactúan se advierte la preocupación estatal por la desigualdad de poder y sus efectos. Esto corresponde a la presencia de elementos y condiciones que atentan contra la voluntad política, necesaria para avanzar hacia la cooperación o la integración, porque al generarse inseguridad, desconfianza y percepción de amenaza, todo el asunto se traslada a un ambiente de tensión que corresponde al dilema de seguridad.

El dilema de seguridad,²⁷ por su parte, corresponde a un fenómeno que se origina cuando las acciones que un Estado realiza para mejorar su seguridad son percibidas por otro Estado como amenaza, por tanto, el dilema de seguridad no sería intencional, debido a que todos los Estados tienen el derecho de realizar los esfuerzos que sean necesarios para consolidar su seguridad.

En la práctica, cuando un Estado aumenta sus capacidades, especialmente las capacidades ofensivas, se generan importantes niveles de incertidumbre y desconfianza que pueden tensionar las relaciones interestatales, dando origen a un conflicto. Lo anterior, ocurre porque el aumento de capacidades es asumido como una ruptura

²³ Joseph S. Nye Jr., *La paradoja del poder norteamericano*, Madrid: Santillana Ediciones Generales S.A., 2003, pp. 30-34.

²⁴ Del Arenal, op. cit., p. 138.

²⁵ Francis Fukuyama, *La construcción del Estado*, Barcelona: Ediciones BSA, 2004, p. 16.

²⁶ Attina, op. cit., p. 46.

²⁷ Javier Jordán, “Dilema de seguridad, disuasión y diplomacia coercitiva”, en Javier Jordán (ed.), *Manual de estudios estratégicos y seguridad internacional*, Madrid: Plaza y Valdés S.I., 2013, pp. 182-183.

del equilibrio de poder, que rápidamente se transforma en percepción de amenaza y desemboca en el dilema de seguridad como se indicó anteriormente.

Ante el dilema de seguridad, la interacción sostenida entre los Estados constituye la herramienta fundamental para evitar las tensiones, el conflicto y la guerra. Pero en esa interacción será indispensable observar el cumplimiento más estricto de las máximas²⁸ que contribuyen a que el diálogo alcance los propósitos esperados. Dichas máximas fomentan el espíritu cooperativo, porque conducen a presentar toda la información que se requiere; porque aseguran que lo que se informa es verdadero y porque la temática del diálogo se relaciona con el problema existente. Por tanto, en presencia del dilema de seguridad entre Estados las máximas citadas y su aplicación constituyen un recurso fundamental.

Tabla 3

EL DILEMA DE SEGURIDAD	
➤	SE RELACIONA CON EL PODER ESTATAL.
➤	NO ES INTENCIONAL.
➤	SE ORIGINA POR LA RUPTURA DEL EQUILIBRIO DE PODER.
➤	ES LA RESPUESTA A LA PERCEPCIÓN DE AMENAZA.
➤	ALTERA LAS RELACIONES INTERESTATALES.
➤	HERRAMIENTAS PARA EVITARLO.
	▪ ACCIÓN DIPLOMÁTICA.
	▪ DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN POLÍTICA.
	▪ MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA.

Fuente: Tabla elaborada por el autor de la investigación.

Como en la cooperación interestatal la noción de soberanía mantiene su fortaleza y los Estados son autónomos en la obtención de las capacidades que permitan el logro de sus objetivos nacionales y la fortaleza de su Seguridad Nacional, emprenden acciones para proteger los recursos naturales, desarrollar mayor capacidad industrial,

²⁸ Se refiere a las máximas de la lógica y la conversación que trata H. P. Grice. Ver H. P. Grice, "Lógica y conversación", en Luis Valdés V., *La búsqueda del significado*, Madrid: Editorial Tecnos, 1991, pp. 516-518.

incentivar la educación y el patriotismo, adquirir o desarrollar capacidad científica y tecnológica, generar influencia e incrementar el prestigio en el ámbito internacional y desarrollar las capacidades militares requeridas. Lo anterior, que constituye un derecho de cualquier Estado que es autónomo y que ha declarado la defensa de su soberanía como uno de sus intereses intransables, lo faculta para alcanzar el nivel de poder que a su juicio le permita la defensa de dichos intereses y su propia seguridad. Sin embargo, es muy probable que ello sea percibido como la ruptura del equilibrio de poder por parte de otros Estados, tensionando las relaciones y conduciendo al conflicto.

Como en la integración los Estados ceden autonomía, el concepto de soberanía nacional se debilita porque las fronteras nacionales son superadas por las de la comunidad, la generación de capacidades se orienta a las comunitarias prioritariamente y el acuerdo de integración desaprueba las tensiones y los desacuerdos y rechaza el empleo de la fuerza entre las partes, por los peligros que ello significa para el proceso mismo. Lo anterior crea las condiciones para que la percepción de amenaza disminuya y para que la herramienta que constituye el recurso del equilibrio de poder pase a ser secundaria, debido a que la integración facilita el “manejo de las asimetrías”²⁹ y la diferencia de poder entre los Estados es precisamente eso, una asimetría, por tanto la integración se encargará de manejarla adecuadamente, evitando el dilema de seguridad entre los Estados que participan del proceso.

Lo anterior constituye una visión optimista de la integración, sin embargo, es probable que la inestabilidad política, falta de gobernanza, inestabilidad económica y falta de consolidación como Estados, impacten negativamente en el proceso de integración, produciendo fracturas estructurales que pueden conducir al individualismo estatal y al desarrollo unilateral de capacidades que podrían ser percibidas como aumento de poder y como ruptura del equilibrio de poder, los problemas que siguen. Pero como en la integración los Estados pierden autonomía, ceden soberanía y aceptan que la seguridad sea comunitaria, el interés por incrementar las capacidades estatales decrece y por tanto el riesgo de ruptura del equilibrio de poder es mucho menor que en el caso de la cooperación. Siendo así, no se genera la percepción de amenaza y por lo mismo tampoco se manifiesta el dilema de seguridad. Comparativamente, la integración posee mayores fortalezas que la cooperación para resistir los embates del dilema de seguridad.

²⁹ Keohane y Nye, op. cit., p. 51.

Reflexiones finales

La cooperación y la integración, aun cuando son modelos de interacción interestatal orientados a que los actores de la sociedad internacional se puedan entender y convivir de mejor manera, corresponden a dos formas diferentes de relacionarse en un sentido positivo, diferente al conflicto.

Por su parte, la cooperación es reconocida como el modelo de interacción básico, a partir de ello se podría avanzar hasta la integración interestatal que corresponde al modelo de interacción extremo para que los Estados puedan trabajar en conjunto en procura de intereses comunes.

Tanto la cooperación como la integración entre los Estados se orientan a generar cambios que alejen el conflicto del quehacer internacional, sin embargo, ninguno de los dos es capaz de conseguirlo absolutamente, aun cuando la teoría de las Relaciones Internacionales sostiene que la integración es quien más se aproxima al propósito.

Lamentablemente los procesos de integración interestatal no han podido consolidarse por diversas causas, las que van desde la pérdida de interés político hasta el retroceso generado por asuntos internos que afectan a los Estados comprometidos en los acuerdos, que llegado el momento optan por retirarse del proceso en desarrollo. Además, se suman a lo anterior las desconfianzas interestatales, la falta de estabilidad económica de los integrantes, los problemas estructurales de los Estados, los asuntos territoriales, las desigualdades de todo orden y, especialmente en el último tiempo, el populismo político y el asunto ideológico.

En definitiva, tanto la cooperación como la integración son incapaces de asegurar la ausencia del conflicto, pero al menos constituyen acuerdos y modelos de interacción que favorecen el diálogo político, recurso indispensable para encontrar soluciones a las controversias entre los Estados.

Bibliografía

- Aron, Raymond, *Peace and War: A Theory of International Relations*, New York: Praeger, 1967.
- Attina, Fulvio, *El sistema político global: Introducción a las relaciones internacionales*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 1999.
- Barbé Izuel, Esther y Perni, Orieta, “Más allá de la seguridad nacional”, en De Cueto, Carlos y Jordán, Javier, *Introducción a los estudios de seguridad y defensa*, Madrid: Editorial Comares, 2001.

- Barbé Izuel, Esther, *Relaciones Internacionales*, Madrid: Editorial Tecnos, 2003.
- Del Arenal, Celestino, *Introducción a las relaciones internacionales*, Madrid: Editorial Tecnos, 2005.
- Díaz Barrado, Castor y Romero Morett, Martín (coords.), *Elementos de análisis para la integración de un espacio iberoamericano: economía, política y derecho*, Madrid: Plaza y Valdés, S.L., 2008.
- Dougherty E., James y Pfaltzgraff, Robert L., *Teorías en pugna en las relaciones internacionales*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano S.R.L., 1993.
- Fukuyama, Francis, *La construcción del Estado*, Barcelona: Ediciones BSA, 2004.
- Grice, Paul, “Lógica y conversación”, en Valdés V, Luis, *La búsqueda del significado*, Madrid: Tecnos, 1991.
- Goldstein, Joshua S. y Pevehouse, Jon C., *International Relations*, New York: Pearson-Longman, 2007.
- Hill, Christopher y Smith, Michael, *International Relations and the European Union*, Oxford: Oxford University Press, 2005.
- Holsti, Kal, *Peace and War: Armed Conflicts and International Order 1648-1989*, Cambridge: University Press, 1991.
- Keane, John, *La sociedad civil global y el gobierno del mundo*, Barcelona: Editorial Hacer, 2008.
- Keohane, Robert, *Poder e interdependencia. La política mundial en transición*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano SRL, 1988.
- Jordán, Javier, “Dilema de seguridad, disuasión y diplomacia coercitiva”, en Jordán, Javier (ed.), *Manual de estudios estratégicos y seguridad internacional*, Madrid: Plaza y Valdés S.L., 2013.
- Merle, Marcel, *Sociología de las relaciones internacionales*, Madrid: Alianza Editorial, 2003.
- Muir, Richard, *Geografía política moderna*, Madrid: Colección Ediciones Ejército, 1982.
- Nye Jr, Joseph S., *La paradoja del poder norteamericano*, Madrid: Santillana Ediciones Generales S.A., 2003.
- Oliván, Fernando, *Nueva teoría política*, Madrid: Escolar y Mayo Editores S.L., 2015.
- Ortega C., Martín, *Cosmocracia. Política global para el siglo XXI*, Madrid: Editorial Síntesis, 2006.
- Powel, Collin L., “Estrategia de Asociaciones”, en *Revista Foreign Affairs*, volumen 4, nº 2, 2004.
- Sodupe, Kepa, *La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI*, Gipuzkoa: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2003.

Snyder, Jack, “Un mundo, teorías rivales”, en *Foreign Policy* [Edición Española], FRIDE, diciembre 2004-enero 2005.

Tajadura Tejada, Javier, “Más allá de un asunto interno: secesionismo e integración europea”, en *ARI*, 64/2014, Madrid, Elcano Royal Institute.